

*ORDEN de 27 de noviembre de 1967 por la que se aprueba la modificación de Estatutos llevada a cabo por «Mutua Segorbina de Seguros» (M-167).*

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «Mutua Segorbina de Seguros», domiciliada en Segorbe (Castellón) calle de Castellón, número 17, se ha solicitado la aprobación de las modificaciones de los Estatutos sociales acordadas por la Junta general extraordinaria de mutualistas celebrada el 7 de diciembre de 1966, para lo que ha presentado la documentación reglamentaria.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Gestión e Inspección de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo en los Estatutos sociales por «Mutua Segorbina de Seguros».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—P. D., el Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos: P. D., José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

*ORDEN de 27 de noviembre de 1967 por la que se aprueba a la Entidad «Mutua Panadera» la modificación estatutaria en orden a su nueva denominación de «Mutua Harino-Panadera».*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Mutua Panadera» solicitando la aprobación de la modificación estatutaria en orden a su nueva denominación de «Mutua Harino-Panadera», presentando al efecto la documentación exigida, y

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Gestión e Inspección de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por «Mutua Panadera», autorizando la modificación de sus Estatutos en orden a su nueva denominación de «Mutua Harino-Panadera».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—P. D., el Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos: P. D., José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

*ORDEN de 27 de noviembre de 1967 por la que se aprueba la modificación de Estatutos llevada a cabo por «Mutua Abulense de Pedrisco» (M-36), en orden al cambio de su domicilio social de la calle de Bracamonte, número 8, a la calle de San Millán, número 1, ambas de Avila.*

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «Mutua Abulense de Pedrisco», domiciliada en Avila, calle de Bracamonte, número 8, se ha solicitado la aprobación de las modificaciones llevadas a cabo en el artículo cuarto de sus Estatutos sociales, acordadas por la Junta general de mutualistas, en relación al cambio de domicilio, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Gestión e Inspección de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado la aprobación de las modificaciones llevadas a cabo en los Estatutos sociales por la Junta general de Mutualistas de la Entidad «Mutua Abulense de Pedrisco», en orden al cambio de su domicilio social de la calle de Bracamonte, número 8, a la calle de San Millán, número 1, ambas de Avila.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—P. D., el Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

*ORDEN de 27 de noviembre de 1967 por la que se incluyen en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas técnicas de Sociedades de seguros los títulos de renta fija que se detallan.*

Ilmo. Sr.: Por reunir los requisitos y condiciones exigidos por las vigentes disposiciones legales y una vez que la Junta de Inversiones ha informado favorablemente las peticiones formuladas en cada caso por la respectiva Entidad interesada, se dispone la inclusión en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Sociedades aseguradoras de los siguientes títulos de renta fija emitidos por las entidades que se citan:

«Fabricación de Automóviles Renault de España, S. A.» (FASA-RENAULT), con domicilio en Valladolid, 40.000 obligaciones hipotecarias números 1/40.000, de 5.000 pesetas nominales cada una, en total, 200.000.000 de pesetas, al 7,8947 por 100 de interés anual, amortizables en diez años, mediante siete sorteos anuales consecutivos, siendo el primero en 1969. Emisión 15 de diciembre de 1965.

«Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, 750.000 obligaciones hipotecarias números 1/750.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total, 750.000.000 de pesetas, al 6,0728 por 100 de interés anual, amortizables en el plazo de quince años a partir de la emisión, comenzando los sorteos en el quinto año. Emisión 3 de agosto de 1966.

«Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, 2.000.000 de obligaciones hipotecarias, serie 26, números 1/2.000.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total pesetas 2.000.000.000, al 6,0728 por 100 de interés anual, amortizables en el plazo de veinticinco años, siendo el primer sorteo en 1971, con opción a los obligacionistas para exigir el reembolso en 1981. Emisión 8 de julio de 1966.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—P. D., el Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

*ORDEN de 27 de noviembre de 1967 por la que se incluyen en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas técnicas de entidades de seguros las acciones que se citan emitidas por «Compañía Ibérica de Valores, S. A.», clasificada oficialmente como de inversión mobiliaria.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por «Compañía Ibérica de Valores, S. A.», con domicilio en Madrid, y que se halla clasificada a los efectos legales como Sociedad de inversión mobiliaria—inscrita con el número 4—, interesando la inclusión en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Sociedades de seguros de las acciones representativas de su capital social, cuyas características y número son los que a continuación se detallan:

Cincuenta mil acciones, número 450.001/500.000, de 500 pesetas nominales cada una, en total 25.000.000 de pesetas. Emisión 26 de diciembre de 1966.

Considerando lo dispuesto en el artículo séptimo de la Ley de 26 de diciembre de 1958, sobre Sociedades de Inversión Mobiliaria; en el artículo 11 del Decreto-ley 7/1964, de 30 de abril, y en el artículo 15 de la Orden de 5 de junio de ese mismo año; considerando que de la documentación aportada por la Entidad de referencia se deduce que sus acciones, antes reseñadas, reúnen los requisitos necesarios para que puedan ser enajenadas en la inversión de las reservas de las Sociedades de Seguros, con arreglo a la legislación específica, y también que se hallan admitidas a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, según se acredita con el correspondiente certificado expedido por la respectiva Junta Sindical;

Considerando asimismo que la Junta de Inversiones ha informado favorablemente la petición de referencia,

Este Ministerio se ha servido ordenar que las acciones antes reseñadas de «Compañía Ibérica de Valores, S. A.», sean incluidas en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Sociedades de Seguros, bajo condición de que no podrá adquirir acciones de ninguna clase emitidas por compañías aseguradoras o de capitalización y ahorro.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—P. D., el Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

*RESOLUCION de la Dirección General de lo Contencioso del Estado por la que se acuerda conceder exención del Impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas a la Fundación en memoria de doña Juana y doña Rosario Arteaga Hernández, del Colegio de «Nuestra Señora de los Angeles», instituida en Salamanca.*

Vista la instancia presentada por el excelentísimo señor Rector de la Universidad de Salamanca en nombre de la Fundación en memoria de doña Juana y doña Rosario Arteaga Hernández, del Colegio de «Nuestra Señora de los Angeles», solicitando se conceda exención del Impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas; y

Resultando que se acompaña copia de la Orden ministerial de fecha 25 de agosto de 1966, por la cual se clasifica como benéfico-particular a la Fundación de que se trata;